



San Andrés, Isla, Once (11) de Junio de Dos Mil Veintiuno (2021)

Referencia	PROCESO DE RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO
Radicado	88001-4003-003-2020-00146-00
Demandante	CALIXTO ANTONIO JIMENEZ ARRIETA
Demandados	CARLOS ALBERTO JIMENEZ GOMEZ Y LISSETH SOSA ALVAREZ
Auto de Sustanciación No.	0200- 2021

Visto el informe de secretaría que antecede y verificado lo que en él se expone, con fundamento en lo rituado Artículo 366 del C. G. del Proceso, el Despacho:

RESUELVE

Aprobar, en todas sus partes, la liquidación de costas realizada en este asunto por no haber sido objetada durante el término de traslado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**INGRID SOFÍA OLMOS MUNROE
JUEZA**

//CCGaviriaH